

**DIRECCIÓN:**  
Av. Artillería, B-6, Col. General Arce,  
San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2517 - 9343  
Fax: (503) 2298 - 3363  
Email: multimedica.sal@hotmail.com

**FACTURA**

SERIE 11DS000F

Nº 0109

NIT: [REDACTED]  
REGISTRO No. [REDACTED]

AUTORIZACIÓN DE IMPRENTA Nº 1070 D.G.I.I  
FECHA AUTORIZACIÓN 14/09/2010

15 OCT 2018

LUGAR Y FECHA:	S.S. 23 DE ABRIL DE 2018	VENDEDOR:	EVELYN ROSALES
CLIENTE:	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	COD. CLIENTE:	0614-031253-002-1
DIRECCIÓN:		NIT:	
		COND. DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1		<p><b>DESCRIPCIÓN COMERCIAL:</b> SISTEMA DE ENDOSCOPIA PARA NEUMOLOGIA</p> <p><b>DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:</b> ALEMANIA SISTEMA DE ENDOSCOPIA PARA NEUMOLOGIA. MARCA DEL PRODUCTO: RICHARD WOLF/SONY MODELO: ENDOCAM FLEX HD COMPUESTO POR VARIOS CÓDIGOS PAÍS ORIGEN Y DESPACHO: ALEMANIA CÓDIGO DEL PRODUCTO SEGÚN ISSS: A922202 PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: UNIDAD TIPO DE OFERTA: BASICA SERIE No. 1100412647</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA No. 2Q18000008 CONTRATO NÚMERO: Q-009/2018 LUGAR DE ENTREGA: H. GENERAL</p> <p>GARANTÍA POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN: 3 AÑOS POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SE RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL ASIGNADO.</p> <p>CÓDIGO DEL PROVEEDOR: No. 50003990</p> <p>ENTREGA UNICA</p>	\$ 65,000.00			\$ 65,000.00
			<b>SUMAS</b>			\$ 65,000.00
			<b>VENTA EXENTA</b>			\$
			<b>VENTAS NO SUJETAS</b>			\$
			<b>SUB-TOTAL</b>			\$
			<b>(-) IVA RETENIDO</b>			\$ 575.22
			<b>TOTAL</b>			\$ 64,424.78

SECCION CONTROLAC  
RECIBID  
FECHA 25 OCT 2018 HOR  
Sr Fredy Y Raymundo Cartagena  
Técnico Financiero  
ISSS

HOSPITAL GENERAL  
SERVICIO MEDICINA CRITICA  
H.S.S.S.

Dr. Boris Oswaldo García Avila  
DOCTOR EN MEDICINA  
J.V.P.M. No. 6781

**SON:** SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO  
CON 78/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Por este PAGARÉ, sin protesto, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
me (nos) obligo (amos) a pagar en San Salvador a la orden de \_\_\_\_\_  
la suma de \_\_\_\_\_ más el interés del \_\_\_\_\_  
por ciento mensual, pagaderos \_\_\_\_\_  
en caso de mora, reconoceré (mos) intereses del \_\_\_\_\_ por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo (amos) como domicilio especial  
la ciudad de San Salvador, y en caso de acción judicial, renuncio (amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda la providencia apelable que se dictare en el juicio  
ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi (nuestro) cargo cualquier gasto que la Sociedad hiciere en el cobro de este Pagaré, inclusive los llamados temporales y aún cuando por  
regla general no hubiere condenación en costa y faculto (amos) a la Sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la  
obligación de rendir fianza. San Salvador.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA

FIRMA Y SELLO

Original Blanco - Emisor Duplicado Celeste - Cliente Triplicado Verde - Archivo